



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 12 NOV. 2021

Visto: El Expediente N° 21-011276-001, que acompaña el Memorando N° 238-2021-DG-HNSEB de la Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2018-DG-SA-HSEB/OP de fecha 23 de marzo de 2018, se asignó las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales – Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, al Servidor Público José RIVEROS CALDERÓN, con el cargo Técnico en Estadística, Nivel Remunerativo STA;

Que, el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital “Sergio E. Bernales”, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificatorias; pudiendo delegar o desconcentrar en los funcionarios del Hospital, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función y ejercer las demás funciones que le asignan la Constitución Política del Perú y las leyes de la República, según lo previsto en el literal m) del artículo 10° y artículo 11° del citado Reglamento;

Que, con el documento de Visto; el Expediente N° 21-011276-001 que acompaña la Nota Informativa N° 276-2021-OSGM-HNSEB del 09 de noviembre de 2021, el Mg. Jorge V. Leyva Vilchez, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, informa la renuncia irrevocable del TAP. José RIVEROS CALDERÓN, al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”.

Asimismo; el Memorando N° 238-2021-DG-HNSEB, del 11 de noviembre de 2021, la Dirección General ha visto por conveniente, aceptar la renuncia del servidor José RIVEROS CALDERÓN y asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital “Sergio E. Bernales” al servidor público Luis Iván VILCHEZ RETTO, con cargo Asistente Administrativo I - Nivel Remunerativo SPF;

Que, mediante la Nota Informativa N° 145-2021-ETGE-OP-HNSEB del 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Personal informa que en atención a la petición por la Dirección General, mediante el cual



solicita la asignación del Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales – Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”; concluyendo procedente emitir el acto resolutorio para Asignar funciones al Servidor Público Luis Iván VILCHEZ RETTO, Asistente Administrativo I;

Que; con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos y metas programadas por la Dirección General del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, se hace necesario, asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales – Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración al servidor Luis Ivan VILCHEZ RETTO, Asistente Administrativo I;

Que, el numeral 70.2 del Artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentran contenidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales” aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, al servidor **José RIVEROS CALDERÓN**, conferida mediante Resolución Directoral N° 097-2018-DG-SA-HSE/OP, de fecha 23 de marzo de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” al servidor **Luis Iván VILCHEZ RETTO**, con el Cargo de Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPF.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional “Sergio. E. Bernales”.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

OFHA/LDCC/JBMC/JLZB/.

- Distribución:
- Dirección General
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Personal
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo Central
 - Interesados

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426